

En San Miguel de Tucumán, a. 24...
días del mes de agosto del año dos mil
veintidós; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 259.../2022

VISTO

La necesidad planteada por el área de mantenimiento del Consejo Asesor de la Magistratura sobre el abastecimiento de productos de limpieza y mantenimiento de las condiciones sanitarias de la sede del mismo en cumplimiento a lo dispuesto por las normas de higiene y seguridad con motivo de la pandemia Covid19; y

CONSIDERANDO

Que la Empresa Pérez Rollate Sebastián Augusto es proveedora de los artículos de limpieza necesarios.

Que desde el 1 de abril del corriente año se encuentra vigente el Decreto 633/3 (ME) donde se actualizan los montos fijados por el artículo 2° del Decreto N° 717/3 (ME), a los fines de la autorización y aprobación de las contrataciones aludidas en el artículo 59 de la ley 6970 de Administración Financiera y modificatorias.

Que la razón social mencionada presenta para la actuación de pago por la provisión de artículos de limpieza, las facturas tipo "B" N° 00004-00000843 por \$ 16.000 y N° 00004-00000853 por \$ 12.120.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** que los gastos de compra y provisión de artículos de limpieza y mantenimiento de la sede del CAM sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** el pago a la Pérez Rollate Sebastián Augusto por un importe de \$ 28.120 según el considerando.

Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo – Partida Subparcial: 291 – Elementos de limpieza - Importe: \$ 28.120.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dña. MARIA SOFIA NAOLLI
SECRETARIA
OFICINA GENERAL DE REGISTROS

DANIEL OSCAR TORRE
PROF. LEGAL
INSCRITO EN EL R. N.º 10.000